

RESOLUCIÓN NÚMERO 0941 DE 02-DIC-2025

"Por la cual se otorgan unos incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo de servidores/as públicos/as de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que presentaron proyectos de innovación para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del Programa de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2025"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Título 10 del Decreto 1083 de 2015, el literal j) del artículo 4 de la Resolución 0530 de 12 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 0121 del 28 de febrero del 2025, se adoptó el Plan de Bienestar Social e Incentivos del Ministerio, para la vigencia 2025, que establece los lineamientos generales para seleccionar y reconocer a los mejores equipos de trabajo, definiendo los requisitos de participación, los tipos de incentivos pecuniarios y no pecuniarios, así como los beneficiarios.

Que, a través de la Circular 043 del 21 de octubre del 2025, la Secretaría General y el Grupo de Talento Humano informaron, a través de los medios electrónicos disponibles en la entidad, las condiciones generales del "Proceso de Inscripción y otorgamiento de incentivos para los " Equipos de Trabajo – vigencia 2025" y el 22 de octubre del 2025, se remitió la respectiva convocatoria, con las condiciones y requisitos establecidos para este proceso con el fin de seleccionar los mejores equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondiente a la vigencia 2025.

Que, en esta convocatoria, específicamente en el numeral 10, se conformó el equipo evaluador interdisciplinario, compuesto por servidores/as públicos/as de las siguientes dependencias: Secretaría General, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y Viceministerio de Vivienda, con el fin de garantizar la imparcialidad y el conocimiento técnico requerido por parte de ellos, en el proceso de evaluación de cada uno de los proyectos presentados por los equipos de trabajo y la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, para tal efecto.

Que, así mismo, en el numeral 13 de la citada convocatoria se definió que el reconocimiento a los mejores equipos de trabajo sería de la siguiente manera:

- **Primer lugar:** incentivo pecuniario por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE., e incentivo no pecuniario de tres (03) días de descanso remunerado.
- **Segundo lugar:** incentivo no pecuniario por un valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE., y dos (02) días de descanso remunerado.
- **Tercer lugar:** incentivo no pecuniario por un valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE., y un (01) día de descanso no remunerado.

Resolución No.

0941

del 02-DIC-2025

"Por la cual se otorgan unos incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo de servidores/as públicos/as de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que presentaron proyectos de innovación para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del Programa de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2025"

Que, el 12 de noviembre del 2025, se publicó desde el correo de Bienestar "Publicación Admitidos y No Admitidos: Convocatoria Mejores Equipos de Trabajo Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Vigencia 2025", la información correspondiente al resultado de la etapa de inscripción, por parte de los siguientes tres equipos de trabajo y sus respectivos proyectos, que cumplieron los requisitos y fueron admitidos en este proceso:

No.	Equipo de Trabajo	Integrantes	Requisitos GTH-F-04 Cronograma de Trabajo Carta de Compromiso EDL Sobresaliente Hoja de Vida Actualizada SIGEP	Radicado
1	LIIOT-R Laboratorio Innovación e Investigación en Ordenamiento Territorial Rural	Claudia Rocío Castillo Orjuela	Cumple	2025ER0156977 30/10/2025
		Cristian Andrey Martínez Urquijo	Cumple	
		Ruby Esperanza Montoya Ospina	Cumple	
		Jhon Wilson Pinzón Carreño	Cumple	
2	AQUA-Planner Herramienta computacional para validar la formulación de proyectos de ASB y asegurar normativamente su desarrollo en el marco del mecanismo de viabilización del MVCT	Luz Stella Bautista Tibaquirá	Cumple	2025IE0011478 30/10/2025
		Luis Carlos Garcés Fernández	Cumple	
		Daniel Emilio Moreno Montenegro	Cumple	
3	Geoportal Macroproyectos de Interés Social Nacional - MISN	Claudia Patricia Sanchez Fula	Cumple	2025ER0156943 30/10/2025
		Carlos Andrés Manrique Garavito	Cumple	

Que, los tres (03) cumplieron con todos los requisitos, presentaron sus proyectos de forma pública, ante el equipo evaluador en la sesión virtual/presencial llevada a cabo el 25 de noviembre de 2025 y de acuerdo con las etapas y plazos establecidos en este proceso, entre el 26 y el 28 de noviembre de 2025, este equipo aplicó los criterios definidos en la "Convocatoria para la inscripción y otorgamiento de incentivos para los equipos de trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) – vigencia 2025, y remitieron el 28 de noviembre del 2025 a la Secretaría General, el informe de evaluación definitiva, estableciendo el orden de elegibilidad.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

Resolución No.

0941

del 02-DIC-2025

"Por la cual se otorgan unos incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo de servidores/as públicos/as de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que presentaron proyectos de innovación para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del Programa de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2025"

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar los incentivos pecuniarios y no pecuniarios a los equipos de trabajo y a sus integrantes, que ocuparon los primeros tres lugares de la siguiente manera, teniendo en cuenta el puntaje obtenido por cada uno de ellos:

Posición	NOMBRE DEL PROYECTO	OBJETIVO	INTEGRANTES	PUNTAJE	RECONOCIMIENTO
1	LIIOT-R Laboratorio Innovación e Investigación en Ordenamiento Territorial Rural	Diseñar un laboratorio de investigación e innovación socio territorial de ordenamiento rural (LIIOT-R), promoviendo la mejora de los instrumentos de ordenamiento territorial y el uso sostenible del suelo.	Claudia Rocío Castillo Orjuela	72	\$8.000.000
			Cristian Andrey Martínez Urquijo		
			Ruby Esperanza Montoya Ospina		
			Jhon Wilson Pinzón Carreño		
2	Herramienta computacional para validar la formulación de proyectos de ASB y asegurar normativamente su desarrollo en el marco del mecanismo de viabilización del MVCT (Res. 661/2019)"	A través de una herramienta tecnológica sencilla, brindar asistencia técnica sistematizada a las entidades territoriales y grupos de valor con el fin de mejorar sus procesos de formulación y aseguramiento normativo de los proyectos de agua y saneamiento básico que se presenten ante el mecanismo de viabilización del VASB.	Luz Stella Bautista Tibaquirá	70,8	\$3.000.000
			Luis Carlos Garces Fernández		
			Daniel Emilio Moreno Montenegro		
3	Geoportal Macro-proyectos de Interés Social Nacional-MISN	Desarrollar una herramienta de visualización geográfica que consolide e integre información normativa y espacial asociada a los Macroproyectos de Interés Social Nacional-MISN, permitiendo su consulta y análisis, facilitando tanto el seguimiento institucional como la transparencia y acceso ciudadano a la información.	Claudia Patricia Sánchez Fula	62,2	\$2.000.000
			Carlos Andrés Manrique Garavito		

Resolución No.

0941

del **02-DIC-2025**

"Por la cual se otorgan unos incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo de servidores/as públicos/as de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que presentaron proyectos de innovación para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el marco del Programa de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2025"

Parágrafo. El valor "Pecuniario" o "No pecuniario", reconocido a los equipos de trabajo deberá distribuirse de manera proporcional a cada integrante.

Artículo 2. Ordenar a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto la expedición del registro presupuestal correspondiente, al valor reconocido como incentivo pecuniario, y efectuar el pago directamente a la cuenta bancaria de cada uno de los/as servidores/as beneficiarios/as del equipo de trabajo que ocupó el primer lugar, con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal 194125 del 11 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3. Comunicar a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, el presente acto administrativo a cada uno de los servidores/as relacionados en el artículo primero y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, para el respectivo trámite.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02-DIC-2025


LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ

Secretario General (E)

Proyectó:

Viviana Pulido López

Profesional Universitario

Grupo de Talento Humano

Proyectó:

Carolina León Echeverry

Contratista

Grupo de Talento Humano

Revisó:

José Alfonso Granados Santos

Contratista

Secretaría General